



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Jueves, 20 de noviembre

Número 265

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Circular por la que se dictan normas para la formación y tramitación de los expedientes relativos a la alteración de la condición de los bienes municipales*

Excmos. Sres.: A pesar de que los términos explícitos y claros de la Circular de esta Dirección General de 14 de septiembre de 1951 no dejaban lugar a dudas en la formación y tramitación de expedientes relativos a la alteración de la propiedad de bienes municipales, permitida por los preceptos vigentes, son múltiples los casos en que dichos expedientes llegan a este Centro directivo faltos de todos los requisitos exigidos por aquella Circular, incluso del informe preceptivo del Gobierno Civil de la provincia, sobre la justificación, procedencia o improcedencia de la venta, permuta o cesión que los Ayuntamientos pretenden.

También se reciben numerosas peticiones, cursadas directamente por los Alcaldes, de autorización para transmitir bienes que por su naturaleza, afectación o destino revisten el concepto de comunales, y, en consecuencia, aunque no aparezcan así clasificados por nebulosidad de antecedentes, impericia o error de nomenclatura resultan inalienables.

Tales anomalías perturban sensiblemente el funcionamiento de los servicios, obligan a reclamar documentos complementarios que debieron presentarse a su tiempo, demoran la resolución, ocasionan rémoras a las propias Corporaciones y aun a los Organismos que esperan la cesión o permuta de bienes para realizar sus proyectos.

Por lo expuesto, y con el fin de evitar que en lo sucesivo adolezca el procedimiento de semejantes faltas,

Esta Dirección General tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero. La clasificación de los bienes municipales ha de hacerse con arreglo a lo esta lecido en los artículos 183 a 187 de la Ley de Régimen Local, y con respecto a su enajenación y cesión se estará a las limitaciones que señalan los artículos 188 a 191 de la misma.

Segundo. La transformación de los bienes comunales en propios o a la inversa, previo expediente en que se demuestre la conveniencia del cambio de afectación y destino, se ajustará a las formalidades requeridas por el artículo 194 de la Ley y corresponderá a la competencia del Ayuntamiento pleno según determina el número 7.º del artículo 122 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Tercero. A tenor de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 431 de la Ley, no podrá consignarse como ingreso del presupuesto ordinario el precio de venta de bienes patrimoniales, salvo cuando se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables, o de efectos no utilizables en servicios municipales.

Cuarto. Con arreglo al artículo sexto del Reglamento de Haciendas Locales, se entenderá por parcelas sobrantes de vías públicas, no edificables, aquellos terrenos que al urbanizar o reformar vías públicas municipales, no resultaren susceptibles de edificación, por no tener la superficie mínima que para ello exigen las Ordenanzas locales o las disposiciones generales sobre urbanismo.

Quinto. Se conceptuarán efectos

no utilizables en servicios municipales los que por su naturaleza, deterioro o de apreciación no puedan ser aplicados a la organización ni a la prestación de ninguno de tales servicios

Sexto. Las respectivas calificaciones de parcelas sobrantes y de efectos no utilizables requerirán informe técnico y acuerdo de la Corporación, que corresponderá adoptar a la Comisión permanente, donde exista, en armonía con el número 11 del artículo 123 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Séptimo. Los Ayuntamientos se atenderán escrupulosamente a lo previsto en la Circular de 14 de septiembre de 1951 para formar y tramitar los expedientes de enajenación, permuta o cesión de bienes propios de los respectivos Municipios.

Octavo. Las instancias o comunicaciones que en relación con esta materia elevaren directamente los Alcaldes al Ministerio de la Gobernación, sin seguir el curso reglamentario, se tendrán por no presentadas y no producirán ningún efecto administrativo aunque vinieren acompañadas de la documentación completa.

Noveno. Los Gobernadores civiles tendrán muy en cuenta las prevenciones de la invocada Circular, indicarán a los Alcaldes los documentos que faltaren en los expedientes de referencia, emitirán su informe en el sentido que proceda y devolverán a los Ayuntamientos sin darles ningún trámite, las propuestas concenientes a bienes inalienables.

Décimo. Las normas de esta Circular serán extensivas a las Diputaciones Provinciales en cuanto resul-

te de aplicación a los bienes de las provincias.

Finalmente, esta Dirección General, velando por la conservación del Patrimonio de las Entidades locales encarece a los Gobernadores civiles el máximo celo acerca de las verdaderas causas y finalidades de los acuerdos de disposición de bienes que las Corporaciones adopten y desarrollen en los expedientes de autorización y ejecución.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, inserción en el «Boletín Oficial» de esa provincia e inmediato cumplimiento.

Si se guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Director general, José García Hernández.—Excmo. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Del B. O. del E. número 320).

## Diputación Provincial

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el mes de septiembre de 1952, en vista de los informes emitidos por la Comisión de Gobierno.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de julio último.

Acceder a lo solicitado por el señor Presidente del Consejo Diocesano de hombres de Acción Católica sobre que se ceda el Salón de Estrado de la Corporación para celebrar las reuniones de la VII Asamblea que tendrán lugar en los últimos días de septiembre y de octubre.

Aceptar el cargo que la Excelentísima Diputación provincial de Madrid hace por el internamiento, de Veneranda Cañas Valderrama con la indicación de que puede ser trasladada la enferma a la Casa de Salud de Santa Agueda, e imponer al espeso de la demente la obligación de abonar en la Caja provincial la cantidad diaria de seis pesetas a partir de 1.º enero de 1952.

Aprobar el presupuesto formulado por la Casa «La Metalurgia Castellana» para la reparación de la máquina amasadora de la Panadería

de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y que se proceda al arreglo.

Que siga disfrutando para el próximo curso las becas que tienen asignadas los interesados Emilio Sáiz Sáiz, José Manuel Ibeas Ramos, Javier Alonso Carballeda, Agueda Arrieta Villabasil, José María Alonso Burgos, Jesús Domingo Palacios, Elisa López Díez, Pilar Elvira Ovejero, Luis Merino Esteban, José María Sáiz Colina y Daniel Urriel Cuillejo; que se anuncien en forma reglamentaria dos becas para Magisterio y una para comercio.

Introducir algunas modificaciones en el Reglamento de Becas y Pensiones para estudios.

Hacer presente a la Estación de Viticultura y Enología de Haro que no es posible acceder a su petición de costear una o dos becas para un cursillo de Maestros Bodegueros, por no haber consignación presupuestaria.

Adjudicar a D. Alfredo Fernández Saenz, vecino de Burgos, la ejecución de las obras de Construcción del camino vecinal de Montoto a Bezana.

Que se libre a favor del Sr. Delegado provincial del Frente de Juventudes la subvención que se concedió al mismo.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar el presupuesto que remite el Sr. Arquitecto provincial para las obras de retejo de la cubierta de la Casa Cuna (Instituto provincial de Maternología) y que se realicen dichas obras.

### Día 13

Conceder al Ayuntamiento de Trespaderne la subvención de 969'45 pesetas con motivo de los gastos de instalación de la Biblioteca Pública Municipal.

Que continúen en el disfrute de las becas para estudios de carrera sacerdotal los becarios Joaquín Sebastián Serrano, Juan Fernández Sáiz-Alejandro Carrillo, Teófilo Terra, dílos, Eusebio Hernando y Laudelino Sáiz Pampliega, y dejar sin efecto la beca que venía disfrutando Luis Martínez Zamora.

Que se proceda a mejorar el sistema actual de la calefacción del Palacio provincial mediante la instalación, por ahora, de un grupo moto-bomba, estudiándose con todo detenimiento cuanto se relaciona

con la implantación del procedimiento de foel-oil.

Realizar cerca de «Continental Auto» las gestiones oportunas para que la línea de Roa Burgos se desvíe en unos kilómetros y pase por los pueblos de Quintanamanvirgo, Guzmán, Villaescusa de Duero y Pedrosa de Duero.

Adjudicar a D. Alfredo Fernández Sáenz, vecino de Burgos, la ejecución de las obras de «Empleo y consolidación de piedra caliza con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal de Padrones por Aguas Cándidas a la carretera a Peñahorada de Oña por Salas de Bureba.

Aprobar el proyecto de construcción de aceras y pasos para carruajes delante de la fachada principal de la Residencia provincial, y que las obras se lleven a cabo por el sistema de subasta previo anuncio en el B. O. de la provincia.

Condonar a los Ayuntamientos de Merindad de Sotoscueva y Valdocondes las cantidades de 906'96 y 20.748'62 pesetas respectivamente, por pérdidas de cosechas ocasionadas a consecuencia de los pedriscos que descargaron en sus campos los días 3 de julio de 1951 y 11 de junio de 1952.

Informar a la Jefatura de Obras Públicas en la instancia de la empresa de «Automóviles Soto y Alonso, S. L.» solicitando se le autorice para inaugurar el servicio entre Padrones de Bureba y Burgos modificando parcialmente el itinerario con carácter provisional.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales,

### Día 20

Ofrecer la vivienda disponible en el edificio de San Agustín a la Maestra de la Residencia provincial D.ª Dolores López.

Aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto para el retejo de la cubierta del antiguo ex-convento de San Agustín, y que se ejecuten las obras.

Acudir a la información pública mostrando coformidad al establecimiento de la línea de transporte de viajeros por carretera entre Espinosa de los Monteros y Gibaja.

Devolver al contratista D. Heliodo Sáinz Gallo la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales como garantía de las obras de terminación del camino vecinal de Arriba por población de Arriba

a la carretera de Burgos a Peñacastillo.

Idem idem, a D. Aurelio González Masa, vecino de Lerma, como contratista de las obras de empleo y consolidación de piedra para la reparación de los caminos vecinales de Rioseras a Monasterio de Rodilla y Rioseras a la carretera de Burgos a Bercedo.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Conceder una gratificación por los servicios especiales prestados a los empleados subalternos D. Valentín Santamaría, Hermenegildo Sancha, Luis de la Fuente, y Paulino Tobes.

Adjudicar a la Casa «Victor Franco», de Burgos, los trabajos de reparación del coche «Peugeot» propiedad de la Corporación.

Burgos, septiembre de 1952.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º El Presidente, Honorato Martín Cobos.

## Jefatura Agronómica de Burgos

### CIRCULAR

De interés para los vitivinicultores

A punto de comenzar la campaña vitivinícola 1952-1953, se hace preciso recordar a los elementos interesados las principales obligaciones que les afectan tanto a los elaboradores de vino, cuanto a los agricultores respecto a nuevas plantaciones de viñedo.

Para ello damos a continuación un extracto de las obligaciones que el Estatuto del Vino y disposiciones complementarias, preceptúan y afectan a los elementos vitivinícolas

**Elaboradores de vino.**—Se recuerdan los artículos 11, 16 y 21 del Estatuto, sobre Declaraciones de Cosechas y Existencias de Vinos, Facturas Comerciales de toda compra de vinos, extendida por triplicado y que debe tener siempre en su poder el vendedor, el comprador y, el tercer ejemplar, ser remitido a la Jefatura Agronómica de la provincia; las facturas comerciales afectan a los vinos, a los orujos y a todos los productos derivados de la uva; libros registros de entradas y salidas de vinos, de orujos y de todo producto derivado de la uva; los incumplimientos y los fraudes serán sancionados «sin excusa ni pretexto alguno», a partir de esta próxima campaña, según determina el artículo 92 del Estatuto del Vino con sanciones del 10 al 50 por 100 del

valor de los productos no declarados, faltos de facturas comerciales o no sentadas en los libros de registros, así como los falsamente declarados o con facturas viciosas.

**Plantaciones de viñedo.**—La Ley del Estatuto del Vino y las Ordenes del Ministeriales de 9 de junio de 1948 «Boletín Oficial del Estado» del 20 de junio de 1948 y la de 30 de junio de 1952, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1952 regulan las nuevas plantaciones de viñedo, con objeto de impedir que un aumento exagerado de la superficie del viñedo haga que a los años de buen rendimiento de este cultivo sucedan fatalmente períodos de gran depresión económica para los viti-cultores.

Para impedir que la superficie del viñedo crezca anormalmente con merma de las superficies que se destinan a otros cultivos de mayor interés para el abastecimiento nacional es preceptivo el permiso de la Jefatura Agronómica para todo nuevo viñedo que quiera establecerse, considerarse como viñedo clandestino toda plantación hecha sin la autorización necesaria. Los infractores serán sancionados con multas que alcanzan hasta 10.000 pesetas por hectárea, más el «Arranque inexcusable del Viñedo», «sin excusa ni pretexto alguno».

Los permisos para establecer nuevos viñedos solo se concederán para aquellas tierras que no sean aptas económicamente para otro cultivo que el de la vid y cuando se trate de reposición de antiguos viñedos que se hayan desecado, tratándose de lograr que la superficie de este cultivo permanezca estacionaria.

Por esta Circular se da un plazo hasta el 31 de diciembre del presente año para la presentación de las instancias solicitando nuevas plantaciones de viñedo y durante los meses de enero y febrero de 1953, serán hechas por esta Jefatura todas las gestiones y labores que conduzcan a la autorización, o denegación de las plantaciones solicitadas.

Se llama la atención de las autoridades municipales y locales sobre la responsabilidad que les afecta por permitir plantaciones clandestinas de viñedo y por la falta de colaboración con la Jefatura Agronómica para su evitación y cumplimiento de las sanciones.

Burgos, 15 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Abogado, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de la Excelentísima Corporación, del día 17 de los corrientes es como sigue:

#### COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1952

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Florentino Díaz Reig

En la M. N. y M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 17 de octubre de 1952, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto en la que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: D. Florentino R. Díaz Reig, Alcalde-Presidente; D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. José María Codón Fernández, D. José Villaverde Cortezón y don Ignacio Carbonell Angulo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente, y D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Secretario general de la Excelentísima Corporación.

También asiste el Interventor de fondos, D. Jesús Aranda Navarro.

Previa invocación a Santa María la Mayor, cuya Imagen preside la Sala, se entra en orden del día.

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría a los Sres. Capitulares de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

2. Igualmente se aprobó, sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de este acuerdo, un escrito del Sr. Alcalde, proponiendo se delegue en favor del Capitular D. Nicolás Amigo Fuentes, para que en representación del Excmo. Ayuntamiento, pueda extender los vales precisos y proveer los materiales necesarios para las desviaciones y mo-

dificaciones de la red municipal de aguas, efectuadas por las obras del colector.

## DICTAMENES

### Especial del encauzamiento de los ríos Pico y Vena

3. Se aprobó la minuta de honorarios presentada por el Ingeniero de Caminos D. Pedro Rodríguez del Palacio, por el proyecto de tres puentes sobre el encauzamiento del río Vena, que pondrán en comunicación las dos zonas de la Ciudad que dicho río separa, acordándose también el pago de su importe de 20.170'34 pesetas, con cargo a la partida 2 k) del capítulo 1.º, artículo 10.º del presupuesto extraordinario para Grandes Obras.

### Gobierno

4. Se elevó a la aprobación del Pleno el expediente relativo a las bases que habrán de regir en los concursos para premiar trabajos de investigación sobre asuntos o temas de interés de la Ciudad, y para convocar el correspondiente al bienio 1952-1953.

5. Se acordó conceder una subvención de 10.000 pesetas al Reverendo P. Barcón, S. J., como ayuda económica para la instalación en Burgos de una Academia de Derecho, que se hará efectiva con cargo a la partida 311, capítulo 13, artículo 3.º del presupuesto ordinario; haciéndose constar que por no existir disponibilidades en dicho presupuesto, puede reiterarse la petición en la primera decena del mes de diciembre próximo por si la Comisión de presupuestos encuentra posibilidad de incluir en el del ejercicio venidero el resto hasta la cantidad pedida.

6. Se concedieron las siguientes indemnizaciones supletorias del derecho de casa-habitación a los siguientes Maestros Nacionales: a doña María Luisa Pérez Eneadguila, desde el 5 de junio hasta el 31 de agosto últimos; a D.ª María González Castroviejo, desde el 8 de agosto del año actual; a D.ª María Loreto Gallego, desde el 1.º de septiembre siguiente; a D. Patricio Andrés Lacalle, también desde el 1.º de septiembre, descontándole la cantidad de 2.475'81 pesetas que el Ayuntamiento abonó al Maestro que le sustituyó, conforme al artículo 182 del Estatuto del Magisterio y según oficios del 4 de febrero y 3 de octubre

del año 1949. Se adjudicó la habitación número 1 de la casa número 3 de la calle de Aranda de Duero, con efectos del 1.º de septiembre último, a D. José Luis Sáez Ubierna; la número 2 de la casa número 7 de dicha calle, a D.ª Carmen Aparicio Contreras, y la número 9 de la referida calle a D.ª María Concepción Escudero Valverde estas dos con la misma fecha de efectos que la primera. Se concedió indemnización por el turno de consortes a doña Pompeya Pérez Miguel, igualmente con efectos de 1.º de septiembre del año actual.

### Obras particulares

Se concedieron las siguientes licencias de obras con arreglo a los planos aprobados y a las condiciones que se indican en los dictámenes:

7. A D. Isidoro Pérez Martínez y D. Rafael Adrián Angulo, para construir dos viviendas unifamiliares en una parcela de terreno sita en la Vía Transversal, próxima al paseo de la Quintaj debiendo abonar por impuesto municipal 495 pesetas.

Con relación a este dictamen, el Sr. Alcalde indicó, que con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento la calzada de la Vía Transversal deberá tener 40 metros de ancho, por lo que propuso y así se acordó, que se añada al dictamen una condición especial para que se conserve en la citada Vía la distancia de 50 metros entre las alineaciones de uno y otro lado.

Igualmente los Sres. Villaverde y Codón solicitaron, que en dicho lugar, solo se permita construir chalets a lo que contestaron los señores Carbonell y Alcalde-Presidente con las oportunas aclaraciones en el sentido de que las construcciones que contiene el proyecto de los peticionarios son de tipo chalet.

8. A D. Enrique Quintanilla González, Director Gerente de Industrias Paquín, S. L., para construir dos edificios que constan de plantas bajas destinadas a locales y otras cinco superiores para viviendas, en un solar de su propiedad sito en la calle particular normal a la de San Pedro y San Felices. Por impuesto municipal abonará la cantidad de 4.782'50 pesetas.

9. A D.ª Saturnina Marijuán Alonso, para recazar los cimientos y construir una terraza de 8 por 4 en el edificio que con destino a merendero posee en la Fuente del

Prior, debiendo abonar 50 pesetas por impuesto municipal.

10. A D. Fernando Suárez de la Dehesa, para construir una Granja Avícola en el Sote de D. Ponce, abonando 775'55 pesetas por impuesto municipal. Por lo que respecta al pabellón destinado a vivienda del guarda e incubadoras, deberá presentar nuevo proyecto que se someterá a la aprobación reglamentaria.

El Sr. Alcalde propuso y se acordó de conformidad, que se añada otra condición al dictamen, para que el peticionario quede obligado a repoblar el lugar con arbolado.

11. A petición del Presidente de la Comisión, volvió a la misma, el expediente relacionado con la instancia de D. Pedro Moral Guijarro, solicitando permiso para construir un 2.º piso ático en la casa número 16 de la calle de la Concepción.

12. Se aprobó el acta de alineación de unos terrenos que posee D.ª Rosario Martínez García en la parte posterior de la calle de Abajo, del barrio de Cortes, y así también se autorizó a dicha señora para verificar el cerramiento de la referida parcela con fábrica de ladrillo, debiendo ajustarse al marcado que le ha sido señalado sobre el terreno y abonar las cantidades de 75 pesetas y 52'80 pesetas por los conceptos de alineación y cerramiento, respectivamente.

### Personal

13. Se concedió al Perito Industrial Municipal D. Juan Tomás Prada Angulo, el anticipo reintegrable de una mensualidad de sus haberes, conforme a lo dispuesto legalmente, que reintegrará en diez mensualidades, debiéndose comunicar el acuerdo a los Sres. Interventor y Depositario a los efectos oportunos.

### Cuentas

Previo el informe favorable de los Ponentes de las Comisiones respectivas, se aprobaron las siguientes cuentas, cuyo pago dispondrá el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el momento que lo considere oportuno, en uso de las facultades privadas que la Ley le confiere.

### Fuera de convocatoria

Se dió lectura de los siguientes documentos de los que quedó enterada la Comisión Permanente:

Relación de los Boletines e instancias recibidos desde la última sesión.

Partes semanales del Hospital de San Juan y Casa de Refugio.

Oficio del Administrador de estos Establecimientos dando cuenta del donativo de 250 pesetas a favor de los mismos, por el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Se acordó agradecer el donativo.

Partes semanales de los trabajos efectuados y movimiento de materiales en los distintos servicios municipales. El Sr. Alcalde propuso y se acordó por unanimidad, se felicite al Sr. Secretario general por su iniciativa de que se cursen periódicamente estos partes, que han de dar a conocer a la Comisión el rendimiento de los servicios.

Telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo el que se cursó con motivo de la fiesta onomástica de S. E.

Escritos del Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional, Alcalde de Madrid, Director General de Prensa, Secretario general Técnico del Ministerio de Agricultura, señor Martín Sicilia, Académico de la Real de Farmacia Sr. Villanueva Vadillo y Secretario de la Diputación de Vizcaya Sr. Martínez Díaz, dando las gracias por los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las últimas sesiones, felicitándoles por las distinciones honoríficas que se les ha concedido a los primeros por el Gobierno, y por el nombramiento para dicho cargo al Sr. Martínez Díaz.

Saluda del Presidente del Centro Burgalés de Guipúzcoa, testimoniando en nombre propio, en el de la Junta Directiva, en el de los socios del Centro y en el de la Colonia Burgalesa, el más sentido pésame por el fallecimiento del Hijo Predilecto de la Ciudad D. Marceliano Santa María. Se acordó agradecer esta muestra de hermandad.

Telegramas de las empresas Autorrez «Caramelos mi equipo», Peña Atlética de Camberí y Peña Atlética El Club, dando las gracias por las atenciones que se dispensaron a los ocupantes de un autocar procedentes de Madrid, que se dirigían a Santander y que sufrieron un accidente en la noche del sábado de la semana pasada. También acordó agradecer el envío de estos telegramas.

Con relación al Comunicado que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de los corrientes, haciendo público el nombramiento del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Angel

Temiño Sáiz, para la Sede Episcopal de Orense, se acordó expresar al nuevo Prelado la felicitación más entusiasta del Ayuntamiento y mostrar la satisfacción por que la designación haya recaído en un burgalés de tales méritos y virtudes, miembro de nuestro Cabildo Catedral.

También se acordó enviar cordial felicitación al Excmo. Sr. D. Alfonso Peña Boeuf por su nombramiento para la Presidencia del Consejo de Administración de la RENFE.

Y no tratándose de más asuntos, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, conforme a lo que previene el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, exido la presente por mandato del Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente, que la visa y sellan, en Burgos, a 18 de octubre de 1952.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.—Visto Bueno.—El Alcalde accidental.

#### Alcaldía de Sedano

Instruido expediente de habilitación de créditos con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Sedano, 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde.

#### Junta vecinal de Agosto

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año de 1953, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Agosto de Losa, 10 de noviembre de 1952.—El Presidente, Teófilo Fernández.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Calzada de Losa, Cilleruelo de Bricia, Ciudad de Ebro, Cubillos de Losa, Quintanaluca, Toba de Valdivielso, Villanueva la Blanca, Villacre, Manzanedo, Escanduso, Re-

lloso, Cueva de Manzanedo, Agüera de Montija, Montecillo, Tubilleja de Ebro y Perex de Losa.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Zurbitu

#### Anuncio de subasta

En el pueblo de Zurbitu (Condado de Treviño), tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, la subasta de 160 metros cúbicos de leña de encina joven, dejando los mejores resalvos, con una tasación de 7.500 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta, será necesario la presentación del certificado profesional de la clase D y hoja de compras anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El certificado profesional podrá ser sustituido, a los efectos que se señalan, por un testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones se leerán al público antes de la subasta y la admisión de pliegos hasta media hora antes de la subasta.

Zurbitu 15 de noviembre de 1952.—El Presidente, Simón A.

### Junta vecinal de Dorono

#### Anuncio de subasta

En el pueblo de Dorono (Condado de Treviño), tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, la subasta de 90 robles marcados maderables, con un volumen de 72 metros cúbicos de madera; 113 hayas marcadas maderables, con un volumen de 140 metros cúbicos de leña de sus copas de las dos especies, tasado todo en 65.803 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta, será necesario la presentación del certificado profesional de una de las clases A, B y C y hoja de compras anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El certificado profesional podrá ser sustituido, a los efectos que se señalan, por un testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones se leerán al público antes de la subasta y la admisión de pliegos hasta media hora antes de la subasta.

Dorono, 15 de noviembre de 1952.—El Presidente, Santiago Villarreal.

# Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de Junio de 1952.

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU-49 R	Palacios	Remolque	Bárbara Bandrés Díaz	Hijos de J. Antonio Bandrés y Cia.	Algeciras (Cadiz)
« 167	Fiat	Furgoneta	Adelina Muñoz Moreno	Juan Molinero Aparicio	Huerta de Rey (Burgos)
« 697	Austin	Turismo	Prudencio Ortega Martín	Francisco Ramírez Aguado	Badajoz
« 867	Ford	Camioneta	María Cruz Melero Prieto	Emilio Marín Varona	Arenillas de San Pelayo (Palencia)
« 892	Chrysler	Turismo	Abadía de Valvanera	Epifanio Camarero García	Monterrubio (Burgos)
« 1333	Peugeot	Camioneta	Gregorio Bujanda Grurita	Angeles Arregui Artola V. de Otermin	Berástegui (Guipúzcoa)
« 1428	Ford	Turismo	Adolfo Pavón Burgos	Antonio Paredes Galán	Torremegias (Badajoz)
« 1505	Ford	Camión	Eusebio Cámara Guerrero	Ricardo Belasco Martín	Soria
« 1654	Citroen	Camioneta	Segundo Oliveras Guiñón	Hermanos Miralles S. L.	Barcelona
« 1900	Hispano-Suiz	Omniibus	Jacinto Faces Ruiz y Justo Palacios	Jacinto Faces Ruiz	Oyon (Alava)
« 1971	Chevrolet	Camión	Juan Simón Simón	Herederos de Juan Simón Simón	Sasamón (Burgos)
« 2000	Donnt Zedel	Camioneta	Fermín Melgosa Melgosa	Filomena Pérez Muñoz	Burgos
« 2392	G M C	Camión	Francisco Ruiz Ibáñez	Pedro Pérez Pastor	Pinoso (Madrid)
« 2514	Ford	Idem	Angel de la Orden Calvo	Joaquín Valles Mainar	Zaragoza
« 2563	Morris	Omnibus	Juan Simón Simón	Herederos de Juan Simón Simón	Sasamón (Burgos)
« 2617	Opel	Turismo	José Lasuén Arana	Jesús Abin Ipueto	Bilbao
« 2653	Chevrolet	Camión	José López Montero	Tomás Rinconada Valles	Madrid
« 2809	Opel	Turismo	Luis Bolle	Manuel Rodríguez Alvarez	Oviedo
« 2923	Autocar	Camión	Caja de Ahorros y Préstamos de Alava	María Luisa Díaz Caminer	Fuenterrabia (Guipúzcoa)
« 2934	Fedford	Omnibus	Juan Simón Simón	Herederos de Juan Simón Simón	Sasamón (Burgos)
« 3396	Studebaker	Camión	Agapito Zamánillo Díez	Manuel Robledo Sánchez	Infesto (Oviedo)
« 3406	Idem	Idem	Manuel Alonso Bueno	Pilar Ceberio Veguiristaiz	Vitoria
« 3458	Villys	Idem	Félix Cristóbal Hernamperez	Ovidio Merino Fuente	Aranda de Duero (Burgos)
« 3562	Studebaker	Idem	Ignacio Zaldivar Vilda	Dalmacio Peña de la Fuente	Valladolid
« 3571	S. P. A.	Idem	Pacífico Gómez Miranda	Leopoldo García Vivar	Maella (Zaragoza)
« 3598	Studebaker	Idem	José Carretón Rilova	José Martínez Francia	Logroño
« 3658	Ford	Idem	Toribio Peña Peña	Jesús García González y Carmen Salvaje Aguilera	Laredo (Santander)
« 2731	Seddon	Idem	Mauro Torres Santa Cruz y Anastasio Pérez Mata	Anastasio Pérez Mata	Burgos
« 3818	Studebaker	Idem	Herminio García Santodomingo	César García Paniagua	Torreillas de la Orden (Valladolid)
« 3826	Seddon	Idem	Mauro Torres y Anastasio Pérez	Mauro Torres Santa Cruz	Burgos
« 3874	Ford-Thames	Camión	Florentino González Junco	Elvira Bustamente Pérez	Medina de Pomar (Burgos)
« 3940	Studebaker	Idem	Emilio Alonso Marijuán	Gabriel Villamayor Rapun	Palencia
« 3953	Lube	Motocicleta	Basilio García Moral	Alfonso de la Fuente Blanco	Burgos
VI-2084	Chevrolet	Camión	Tomás Darroset González	Florian Canalejo Díaz	Miranda de Ebro (Burgos)

AV-539	Chevrolet	Camioneta	Simón Maroto González	Basilio Ramiro del Val	Aranda de Duero (Burgos)
« 689	Ford	Idem	Ignacio Palacios S. A.	PP. Cistercienses de San Pedro Carden.	San Pedro Cardena (Burgos)
B-27778	Peugeot	Furgoneta	Manuel Mozos Martínez	Inodencio Miranda López	Miranda de Ebro (Burgos)
SS 9841	Internacional	Furgon	José del Río Fernández	Isidoro Pardo Escudero y Jesús Escudero Arca	Burgos
HU-872	Fiat	Furgoneta	Isidoro Cab'a Delgado	Manuel Gómez Olalla	Burgos
LE 3181	Ford	Camión	José Estebánz García	Celso Mariscal González	Burgos
M-12433	Mathis	Furgoneta	Silvino Fuentes Rodrigo	José Eernández López	Urbel del Castillo (Burgos)
« 69798	Ford	Turismo	Theodor Petrocon Dinamon	Julián Ibáñez Lobejón	Burgos
« 71268	G. M. C.	Camión	García y Cia. S. R. C.	Hijos de Pablo Aguilera	Aranda de Duero (Burgos)
« 73104	S. P. A.	Idem	Herminio Muñoz Martín	José Gallego Tettamanzy	Miranda de Ebro (Burgos)
« 78768	Lube	Motocicleta	José María Barrera Plaza	Luis Aguilera Alcubilla	Mencerreyes (Burgos)
O 10345	Ford	Omnibus	Juan Simón Simón	Herederos de Juan Simón Simón	Sasamón (Burgos)
P. 1241	Idem	Camioneta	José Bengoechea Tejeri a	Araceli Porras Blanco	Burgos
S-3251	Morris	Idem	Juan Gorrero Molinero	Moisés Moral Cabrejas	Hoyuelos de la Sierra (Burgos)
« 6703	Gillet	Motocicleta	Juan Manuel Varona	Tomás Berruco Quinianilla	Burgos
« 6847	Renault	Camioneta	Ramón Rojo Fernández	Victorino García Moral	Hocina (Burgos)
SA-1506	Fiat	Turismo	Arturo Ramón Gil	Abundio de Celio Valle	Villaverde Mojina(Burgos)
SE-17185	Ford	Idem	Antonio García Prada	Lucía Marín Alonso	Burgos
SO-1028	Chevrolet	Camión	Amador Alazaga	Irene Jubeta Rodriguez	Burgos
« 1368	Ford	Idem	Jerónimo Gómez Molinero	Lucinio Nieto Aragón	Arandilla (Burgos)
VA-2175	Chevrolet	Turismo	Justo Uzquiza Vicente	Gonzálo Gómez Ruiz	Fuentealbente de Valdelucio (Burgos)
» 2986	Idem	Idem	Gabriel Martínez Ruiz	Servilio Hermosilla Portugal	Mencerreyes (Burgos)
BI-5607	Donnet	Camioneta	Benita Lara Velasco	Pedro Crespo Lara	Burgos
« 8177	Essex	Idem	Santiago Martínez López	Luis Iñiguez San Juan	Brivesca (Burgos)
Z-7074	Ford	Camión	Santiago del Val Sáinz	Aurelio Arribas Nabas y Gerardo Orcajo Angulo	Burgos

### Mes de Julio

BU-699	Fiat	Turismo	Lorenzo Vielva Pérez	Gabino López Torinos	Palencia
» 918	Fiat	Idem	Troadio Vicente Maestro	Herederos de D Troadio Vicente Maestro	Castrogeriz (Burgos)
» 1183	Alcyon	Motocicleta	Primitivo García Carcedo	Félix Isabel Huertas	Madrid
» 1158	Fiat	Turismo	Aquilina Gutiérrez Arroyo	Juan José Jiménez Izquierdo	Burgos
» 1380	Whippet	Idem	Demetrio Sastre Sanz	Angel Florez Estrada	Madrid
» 1528	Chevrolet	Camioneta	Juan Antonio Alcubilla Miguel	Carlos Ruiz Deigado	Valladolid
» 1597	Idem	Idem	Industrias Auxiliares Casablanca	Amado Favell y Compañía	Sabadell
» 1990	Morris	Turismo	Narciso Galán Donistua	Arturo del Campo Echevarría	Bilbao
» 2126	Idem	Idem	Federico Tresgerra	Cesar Battaner Berasategui	Burgos
» 2448	Idem	Idem	Julián Olaisola Orbegozo	Angel Antonio Bastida Jáuregui	San Sebastian
» 2503	Chevrolet	Idem	Mariano García Marco	Francisco Osacar Goyeneche	Madrid
» 2514	Ford	Camión	Joaquín Valles Mainar	Eliás Izquierdo Cestero	Zaragoza
» 2548	Ford	Turismo	Pedro Esteban Sánchez	José Tena Fabado	Valencia
» 2728	D K W	Idem	Rodrigo Levín Aguinagálvez	Adolfo Martín Lou	Madrid
» 2739	Opel	Idem	Miguel Blanch Hayn	José Arévalo Lombano	Madrid
» 3049	Ford	Idem	Ramón Rizo Serrano	Jaime Pomares Brotóns	Elche

BU. 3086	Brenaver	Turismo	Antonio Dantert Lahoz	Martín Moliner Clemente	Valjuquera (Teruel)
» 3099	Ford	Camión	Digna Saéz Reoyo	Juan Justo Duput	Madrid
» 3156	Womag	Omnibus	Miguel Alonso Cereceda	Autovoviles Scto y Alonso S L	Poza de la Sal (Burgos)
» 3377	S P A	Camión	Vicente Carretero Romád	Felisa Saiz Perez	Burgos
» 3482	Buda	Omnibus	José Soto Ojeda y Miguel Alonso Cereceda	Atomóviles Soto y Alonso S L	Poza de la Sal (Burgos)
» 3525	Studebaker	Furgoneta	Daniel Gómez Fernández	Antonio López Varona	Baracaldo
» 3542	Ford	Camión	Carbones y Transportes España S A	Eugenia Mestre Cutiada	Barcelona
« 3733	Bianchi	Omnibus	José Soto Ojeda	Automóviles Soto y Alonso S L	Poza de la Sal (Burgos)
« 3742	Studebaker	Camión	Felisa García de la Fuente	Teodulo González Herrero	Villota del Duque (Palencia)
« 3816	Bianchi	Omnibus	José Soto Ojeda	Automóviles Scto y Alonso S L	Poza de la Sal (Burgos)
« 3868	Lube	Moto	Damian Abasolo Garde	Pablo Miguel López	Rojas (Burgos)
« 3905	Ford	Camión	Eduardo Castrillo Chicote	Olegario Ayuso Chicote	Palacios de la Sierra (Burgos)
« 3962	Citroen	Turismo	Jesús Fernández Lobon	Julian Arzadan Ibarreran	Bilbao
« 3967	Pegaso	Camión	Mauro Torres y Anastasio Pérez	Manola Baldris Carretero	Barcelona
« 4019	Ford	Idem	Herminio Muñoz Martín	Gregorio Gonzalez Ruiz	Burgos
AV-1050	Bedford	Camión	Pedro Bayo Ruiz	Florencio García Matesanz	Bocegillas (Segovia)
C.5072	Stewart	Idem	Teodoro Diego García	Celso Pérez García	Arija (Burgos)
SS 8997	Renault	Camioneta	Valentin Ora Ungo	Aureliano Arribas Navas	Burgos
HU-874	Chevrolet	Idem	José Bergado Rivero	Raimanda Mardones Bardeci	Burgos
LO-1404	Buick	Turismo	Estanislao López Romero	Luis Fernández Rodriguez	Belorado (Burgos)
M-11639	Citroén	Camioneta	Nemesio Martínez Moral	Esteban Gil de la Torre	Burgos
M 28774	Mercedes	Omnibus	Vda e Hijos de Valentin Uriarte	José Ramón Ariznavarreta Arcitio	Santurce (Vizcaya)
M.64724	Peugeot	Camioneta	José Osácar Goyeneche	Hermanos Emperador	Burgos
M-72313	Buick	Furgoneta	Celedonio Robledo de Antonio	Ciriaco de Ageda Sanz	Aranda de Duero (Burgos)
M-72461	Bussing	Camión	Arno Ricardo Buttner Radestorck	David de Antonio Martín	San Sebastián
M 72462	Idem	Idem	Arno Ricardo Buttner Radestock	David de Antonio Martín	San Sebastián
P 1434	Bedford	Idem	Isidro Llorente Gutierrez	Celso Crespo Rios	Burgos
P.1632	Chevrolet	Idem	Rosa Bravo Beotegui	Silverio Martínez Franco	Sta. M. <sup>a</sup> del Campo (Burgos)
SE 9848	Dodge	Anbulancia	Nueva Unión Medica Burgalesa S A	Adolfo Espinosa Fernández	Poza de la Sal (Burgos)
V.21254	Bedord	Camión	Teodoro Crespo Sáez	Manuel Gil Martínez	Cavia de (Burgos)
VA 2243	Fiat	Idem	José Cuesta Cabestreros	Celestino Antón de la Fuente	Burgos
VA 2293	Alcyon	Moto	Marcelo Prieto Gonzalez	Pablo Ruiz Moreno	Lerma (Burgos)
BI-17072	Ford	Turismo	Auto Respuestos-Saturnino Diez	Eduardo González Gil	Burgos

Burgos, 23 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.